

Sesión Pública Ordinaria del día
 14 catorce de junio de 1954 mil novecien-
 to cincuenta y cuatro.

Presidencia del Ciudadano

Raúl Cayo Rivera.

En la Ciudad de Zacatlán, Cabecera
 del Municipio del mismo nombre del Es-
 tado de Puebla, a la hora reglamentaria
 estuvieron presentes en el Salón de Cabal-
 dos los C.C. Regidores Esther Cázarez, Olga
 Lora Delgado, Luis Hernández González,
 Heriberto Herrera, Rafael López Strasser y
 Huacilio León, con el objeto de verificar
 la Sesión a que fueron convocados. Después
 de certificar la total asistencia de los
 C.C. Municipales, la Presidencia declaró abier-
 ta la Sesión, principiando con la lectura, -
 aprobación y firma de la anterior, la Secreta-
 ria da cuenta con los asuntos pendientes
 de trámite en el orden siguiente:

Orden de pago número 339. - por la canti-
 dad de \$54.00 cincuenta y cuatro pesos, a
 favor del señor Pedro Vázquez, importe de cohe-
 tes que ministró para el día 5 de mayo. = Pon-
 der: - Con cargo a la partida número 9 fracción
 IV. del Presupuesto, páguese la cantidad de sta.

Orden de pago número 343. - Por la canti-
 dad de \$51.00 cincuenta y un pesos, importe
 de 1000 Boletas impresoras para giro mercanti-



les y 500 Boletas para agua que se ministró a la Escuela Municipal, a favor de la Señorita Esther González Rojas. - Acuerdos: - Con cargo a la partida número 7 fracción III del Presupuesto de Egresos vigente, páguese la cantidad de cuenta.

Orden de pago número 346. - A favor de la Señorita Angelina Carballo, por la cantidad de \$62.00 sesenta y dos pesos, como gratificación que el H. Ayuntamiento le pagó por sus servicios como ayudante de la Sección del Registro del Estado Civil de esta Cabecera. - Acuerdos: - Con cargo a la Partida número 7 fracción IV del Presupuesto de Egresos vigente, páguese la cantidad de cuenta.

Orden de pago número 347. - A favor de la Oficina Subalterna de Celifonos, de esta Ciudad, por la cantidad de \$27.55 veintisiete pesos, cincuenta y cinco centavos por preferencias a larga distancia. - Acuerdos: - Con cargo a la partida número 7 fracción IV del Presupuesto de Egresos vigente, páguese la cantidad de cuenta.

Orden de pago número 355. - A favor de la Policía Municipal, Comandante por la cantidad de \$8.80 ocho pesos, ochenta centavos, para la compra de implementos de uso para las dependencias municipales. - Acuerdos: - Con cargo a la partida número 7 fracción IV del Presupuesto de Egresos vigente, páguese la cantidad de cuenta.

Orden de pago número 360. - A favor de la Sra. Esther González Rojas, por la cantidad de \$15.00 quince pesos, importe de

2000 Boletas impresas para el cobro del Mercado. Acuerdos: - Con cargo a la partida número 7 fracción III del Presupuesto de Egresos vigente, páguese la cantidad de cuenta.

Orden de pago número 361. - A favor del Secretario del Ayuntamiento por la cantidad de \$5.00 cinco pesos, por seis ejemplares del Periódico Oficial de los años 1951, 1952 y 1953 que se mandaron a la Dir. de Hacienda y Crédito Público.

Acuerdos: - Con cargo a la partida número 7 fracción III del Presupuesto de Egresos, páguese la cantidad de cuenta.

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, manifestando, que para poder proseguir las gestiones (pa) relacionadas con la condonación del adeudo que se tiene pendiente con dicha Secretaría de Estado, es indispensable se le remita por duplicado, los Periódicos Oficiales del Gobierno del Estado, en los que se aprobaron los ingresos por los años de 1951, 1952 y 1953. - Acuerdos: - Inmediatamente remitirse a la Secretaría solicitante, los Periódicos Oficiales que necesita.

Se extendieron los contratos de arrendamiento, a las personas que hacen uso de propiedades Municipales en la forma siguiente:

Contrato de Arrendamiento que celebra de una parte el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de esta Cabecera, en representación del H. Ayuntamiento de este Municipio; y de la otra Luz María Aguirre, bajo las Cláusulas siguientes:

Primera. - El Ciudadano Presidente Municipal, en representación del H. Ayuntamiento de este Municipio, da en arrendamiento



miento a Luz Maria Suro y esta recibe, un local ubicado en la primera Calle de Guadalupe de esta poblacion y que se utilizara para el establecimiento de un "gins mercometal".

Segunda - Ambas partes convienen que el precio de dicho arrendamiento sera de \$ 25.10. veinticinco pesos, diez centavos mensuales que el arrendatario pagara precisamente en los primeros cinco dias de cada mes, este pago es incluyendo las adicionales correspondientes las cuales quedan sujetas a las modalidades que fundiera establecer el Gobierno del Estado o Federal, sin necesidad de celebrar nuevo contrato.

Tercera - La vigencia de este contrato sera del primero de junio del presente año, al 14 de febrero de 1955 mil novecientos cincuenta y cinco, fecha en la que desocupara el local el arrendatario, si previamente no ha sido celebrado nuevo contrato.

Cuarta - La falta de pago de las rentas en la forma estipulada, dara lugar al procedimiento que establece el articulo IV de la Ley de Ingresos de la Ayuntamiento de la Ciudad de Guadalupe del Estado, de la Municipalidad de 1952 mil novecientos cincuenta y dos.

Quinta - El arrendatario no podra destinar el local para uso distinto a lo especificado en este contrato, no podra sub-arrendarlo o transferirlo sin la previa autorizacion del H. Ayuntamiento.

26
Sexta - El arrendatario se compromete y queda obligado a mantener el local en condiciones de limpieza y de decoro necesarios, asi como a reparar por su cuenta todos los deterioros que sufra el local.

Septima - Para garantizar el cumplimiento de las clausulas de este contrato, el arrendatario presenta como fiador al señor Ruben Márquez.

Asi lo otorgaron previa lectura, lo ratificaron y firmaron para constancia los contratantes en la Ciudad de Guadalupe, del Estado de Puebla, al primero de junio de 1954 mil novecientos cincuenta y cuatro.

En la misma forma se extendieron los contratos a las personas siguientes, Lic. Gerardo Diaz Medina, Manuel Aguilar, Leonila Hernandez, Maria Sanchez, Victoria Pena R., Marina Leon, Virginia Cruz, Maria de la Luz Millan, Julia Reyes, Melisio Márquez, Eliza Luna, Guadalupe Pineda, Rebecca Lopez, Beatriz Martinez, Pedro Diaz Sanchez, Marcelino Gambo, Laura Anzo, Dolores Anzo, Francisco Anzo, Guadalupe Aguilar, Eusebio Leonora, August R. de la Oliva, Elvira Dominguez y Maria Luisa Gonzalez. Todas estas personas locatarias del Municipio, diferenciandose los contratos por el precio del arrendamiento, ubicacion y fiador. - Acuerdos: Se aprueba en todos y cada una de sus partes los contratos de cuenta, y dar aviso al C. Excmo. como corresponde. Acto segundo, el Ciudadano Rafael Lopez Alvarez, Regidor de Comunicaciones y



Publicas, presenta a la consideracion de la Asamblea un Dictamen que a la letra dice:-

Honorable Ayuntamiento.-

La Comision de Comunicaciones que suscribe a quien fue turnado para un estudio y dictamen el ocaso presentado por el señor Alvaro Quiros Lora, originario y vecino de esta Ciudad, por el que solicita le sea concedido un tramo de la antigua Carretera o Camino Real que conducia de esta Ciudad al vecino que habia de Ahuazotepic, jurisdiccion de Huauclilla, de este Estado, se permite poner a la consideracion de la Asamblea los siguientes puntos resolutivos emanados de una vista de ojos practicada en el terreno que dio lugar al presente dictamen:-

Primero.- Es de concederse y se concede al señor Alvaro Quiros Lora que una lase porciones de su predio establecido en el Camino de Maquixtla de esta jurisdiccion y que en la actualidad lo divide en dos partes, el antiguo camino Carretera que conducia al pueblo de Ahuazotepic de la jurisdiccion arriba escrito.

Segundo.- Esta gracia es de concederse en vista de que la Carretera Nacional que conduce al "Cecofital", tambien divide su propiedad en dos partes de consideracion, y es acto de verdadera justicia reparar aunque sea en parte el dano que le causo la localizacion de la Carretera Nacional.

Tercero.- Esta Comision, para rendir el presente Dictamen, tuvo muy en cuenta

27
ta que los viandantes que transitan por ese lugar, no sufriran perdida de tiempo ni se les obligara a desviarse en caminos cuando esto que sea de mas onerosidad, y que casi al nivel del lindero que se pretende poner, el señor Alvaro Quiros Lora se compromete a abrir un paso ancho y con revestimiento de "tipizil" para mayor comodidad de los transeuntes.

Cuarto.- A mayor abundamiento, esta Comision hace de su conocimiento, que el camino solicitado, se encuentra regado por la Carretera Nacional ya mencionada, de manera que en ese lugar es imposible el tránsito.

Quinto.- Este Dictamen se basa en lo dispuesto por el Capitulo Quinto, Artículo 29, Fraccion XXV de la Ley Organica Municipal en vigor, asi como la Fraccion XLIII del mismo ordenamiento.

Sexto.- Tambien tiene aplicacion, lo dispuesto en el Artículo 30 Fraccion III, de la ya citada Ley Organica Municipal.

Septimo.- En esta accion que hace el H. Ayuntamiento en favor del Ciudadano Alvaro Quiros Lora, no se lesionan derechos de terceros y si se busca una comodidad para el vecindario del relacionado lugar.

Octavo.- Esta concesion que se hace al multiplicado señor Quiros Lora, sera gratuita y se da como compensacion o resarcimiento de lo que se le mutilo a su predio, en ese mismo lugar, por causa de utilidad publica.

Noveno.- Comuniquese al interesado y expedasele copia de este Dictamen, para que ante cualquier Tribunal le sirva de título Supletorio de dominio, en el caso de ser aprobado por el H. Ayuntamiento Constituido.



criminal.

Salas de Comisiones del H. Ayuntamiento, a los dos días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. - Rafael López - Pribrica - Com. máquina. - Rafael López Álvarez.

Puesta a discusión el presente Dictamen, después de un debate, la Asamblea dictó el siguiente: **Acuerdo:** - Estando ajustado a derechos y toda vez que se manifiesta no se lesionan derechos de terceros, así como los vecinos que transitan en lugar se les proporcionará caminos adecuados para en uso, se aprueba el presente dictamen en todos y cada una de sus partes, Notifíquese al interesado, y haga cumplir en sus términos.

Segundo, El Ciudadano Presidente en el uso de la palabra expone a la Asamblea que existen ciertos rumores en contra de la actual Administración, motivados entre, por un mal entendimiento con el Ayuntamiento, y que si bien es cierto que con verdaderas omisiones, que en nada afectan a la buena marcha de los asuntos oficiales, esto crea un mal estar, que no deja de perjudicar al buen nombre de la Comuna. Para dar por terminado esto aunque pequeños errores incidentes, suplica a una vez por todas saber en que lugar queda el Ayuntamiento. - Le discurrió amablemente tan escabrosos asuntos, pronunciando al fin, a los que dictó el siguiente **Acuerdo:** - Como el

38
Diputado Agapito Macín Restani, prometió a la Presidencia y al Regidor de Hacienda venir a esta Ciudad por los días 14 y 15 quince del presente, para el aneglo de estos asuntos; en el caso de que no venga girarle atento telegrama para saber en resolución, en el caso de que por sus varias ocupaciones no pueda venir, entonces el H. Ayuntamiento se trasladará a la Capital del Estado con el objeto de entrevistarse al C. Gobernador Constitucional del Estado, a efecto de que, este funcionario acuerde lo que sea prudente en este asunto. Para despachar los negocios que se ventilan en la Presidencia quedará por Ministros de la Ley el C. Regidor. **Heracio León.** - Cumplase. Y no habiendo otro asunto mas de que tratar, se dió por terminado el acto levantándose la presente que una vez leída fue ratificada y firmada por todos los que en la presente intervinieron. - Dos fe-

En los momentos de Sesionar el H. Ayuntamiento estuvo presente el C. David O. de la Mora Variedades de Notarías, del Gobierno del Estado, quien recibió una invitación expresa para que compareciera a la Comuna con su presencia y Presidiera la Sesión de acuerdo con su investidura Oficial, a lo que accedió el Sr. Variedades, presidiendo la Asamblea.



[Signatures]
Rafael López
H. Herrera II.